



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-15-2019**

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN V Y VI, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMER ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR (CEDEFAM) EN PUNTA ORIENTE.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 08 de junio de 2019 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 13 de junio del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 14 de junio de 2019 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 27 de junio de 2019.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Construcción
- Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Jefe del Depto. de Construcción Urbana

Habiéndose inscrito 10 empresas, presentándose al acto 9 de ellas, de las cuales las 8 propuestas se aceptaron para su revisión detallada.

Así mismo en la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL LICITANTE: LIC. GUADALUPE LORENA DÍAZ MONTES EN ASOCIACION CON ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY.

OBSERVACIONES:

El Licitante modificó el formato E-6c y por ende la información asentada en la misma, no es congruente con la información solicitada. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Décimo Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 23, fracciones



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-15-2019

I, II y III correspondiente al formato de: programa calendarizado de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción (forma E-6c) de las bases licitatorias.

- El Licitante modificó el formato E-6e y por ende la información asentada en la misma, no es congruente con la información solicitada. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: numeral 25, fracciones I, III, IV y V correspondiente al formato de: programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (forma E-6e) de las bases licitatorias.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Sexta inciso A) y G), de las bases licitatorias.

NOMBRE DEL LICITANTE: JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON BLANCA ESTELA NEVAREZ CERECERES

OBSERVACIONES:

El Licitante modificó el formato E-6c y por ende la información asentada en la misma, no es congruente con la información solicitada. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: numeral 23, fracciones II y III correspondiente al formato de: programa calendarizado de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción (forma E-6c) de las bases licitatorias.

El Licitante modificó el formato E-6d y por ende la información asentada en la misma, no es congruente con la información solicitada. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: numeral 24, fracciones I y II, correspondiente al formato de: programa calendarizado de equipo de instalación permanente (forma E-6d) de las bases licitatorias.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusula Sexta inciso A) y G), de las bases licitatorias.



NOMBRE DE LICITANTE: INGENIERIA Y DISEÑO VAN, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El Licitante modificó el formato E-6c y por ende la información asentada en la misma, no es congruente con la información solicitada. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: numeral 23, fracción III correspondiente al formato de: programa calendarizado de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción (forma E-6c) de las bases licitatorias.

El Licitante presenta modificado el formato E-5c y por ende la información asentada en la misma, no es congruente con la información solicitada. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: numeral 18, fracción I indirectos, correspondiente al formato de: determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR e INFONAVIT, para los análisis detallados de precios unitarios (forma E-5C) de las bases licitatorias.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 apartado A fracción II inciso a) y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusulas Sexta inciso A) y G), de las bases licitatorias.

Del mismo modo, se consideran como propuestas insolventes económicamente, después de la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, con fundamento en el Art. 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra la presentada por los siguientes licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1.- AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$10'825,342.89
2.- GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.	\$11'291,282.42



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-15-2019

3.- ING. IVÁN NOÉ SIMENTAL ORTEGA	\$12'605,718.15
--	------------------------

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Así mismo por lo anterior, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY, S.A. DE C.V.	\$ 10'081,943.18
2.- CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	\$ 10'408,996.26

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:00** horas del día **03 de julio de 2019**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-15-2019** correspondiente al ejercicio **2019** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción V y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE S/IVA
1. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES WILLY, S.A. DE C.V.	\$ 10'081,943.18

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

fr

[Firma]



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-15-2019**

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


**ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**


**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**